

IQUIQUE, 03 de febrero del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0191.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 0137 del 28.01.2014.-

b.- El Memorando N° 4 de la Coordinadora de la Oficina de Movilidad Estudiantil de fecha 22.01.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

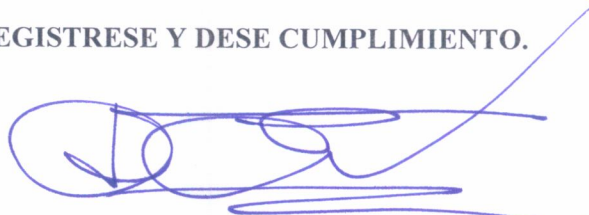
1.- Autorízase la entrega de aporte a los alumnos que a continuación se individualizan, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a cada uno de ellos, quienes cursarán pasantías durante el Primer Semestre 2014, en Universidades Extranjeras:

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	INSTITUCION
Lucas Johnson Raposo	15.308.566-8	Universidad de Univalle-Bolivia
Yasiris Choque Callejas	17.654.622-2	Universidad Nacional de Catamarca-Argentina
María José Sáez Page	17.315.610-3	Universidad de Río Cuarto-Argentina

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD07FDO – 010402010018, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

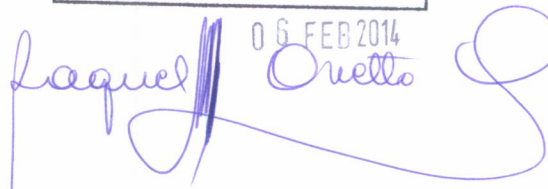

MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)


SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
SEG/MMV/cpg.


06 FEB 2014